

UNA-CO-EDECA-AOCE-007-2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 07-2025

Acta de la sesión extraordinaria número siete, realizada por el Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Ciencias Ambientales, el diecisiete de julio del dos mil veinticinco a las diez y catorce minutos de la mañana, de manera virtual por medio de TEAMS, presidida por la Dra. Mónica Retamosa Izaguirre, presidenta a.i. del Consejo de Unidad Académica.

Miembros presentes: Dra. Mónica Retamosa Izaguirre, directora a.i (desde la oficina de la Decanatura); MAP. Karla Vetrani Chavarría, Representante Académica (desde su oficina en el PROCAME); M.Sc. Alejandra Gamboa Jiménez, Representante Académica (desde la oficina en el Laboratorio de Análisis Ambiental); M.Sc. Dayanne Murillo Ugalde, Representante Administrativa (desde la oficina de la secretaria de la EDECA); y la Srita. Ysayana Lagos Sequeira, Representante Estudiantil (desde su casa de habitación en Santo Domingo de Heredia).

Miembros ausentes con excusa: M.Sc. Ronny Villalobos Chacón, Representante Académico, gira académica, M.Sc. María Álvarez Jiménez, Representante Académica

Secretaria de actas: Licda. Kattia González Guevara (desde su oficina en la Escuela de Ciencias Ambientales).

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO II. ASIGNACIÓN POR RECARGO DEL M.SC. RONNY VILLALOBOS CHACÓN, AL CURSO AMQ430 ORDENACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Dra. Mónica Retamosa Izaguirre, expresa: Bueno, ¡buenos días! Bienvenidas al Consejo Extraordinario del día de hoy, jueves 17 de julio de 2025. Mi nombre es Mónica Retamosa, estoy en sustitución de don Andrés Alpízar y tenemos el siguiente orden del día. Primero es, bueno, la aprobación de orden del día y luego la asignación por recargo del máster Ronny Villalobos Chacón al curso AMQ430, Ordenación de la Producción Forestal. Entonces, aquellos que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse a levantar la mano, por favor.

La Licda. Kattia González Guevara, consulta: 5, ¿verdad? Es que no veo.

CONSIDERANDO:

1. Que todos miembros del órgano están de acuerdo en aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria N° 07-2025.

VOTAN A FAVOR: 5
TOTAL: Cinco votos
VOTAN EN CONTRA: Ninguno

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 07-2025 DEL 17 DE JULIO DEL 2025.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

ARTÍCULO II. ASIGNACIÓN POR RECARGO DEL M.SC. RONNY VILLALOBOS CHACÓN, AL CURSO AMQ430 ORDENACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL.

La Dra. Mónica Retamosa Izaguirre, indica: ¡Muchas gracias! Entonces, ahora vamos directamente al punto. Es sobre la asignación por recargo del máster Ronny Villalobos al curso mencionado, Ordenación de la Producción Forestal. ¿Alguna pregunta adicional que deseen realizar sobre este tema? No. Entonces, lo sometería a aprobación. Por favor, sírvanse a levantar la mano quienes estén de acuerdo y en firme.

La Licda. Kattia González Guevara, comenta: 5 votos.

La Dra. Mónica Retamosa Izaguirre, indica: 5 votos.

RESULTANDO QUE:

1. El curso Ordenamiento de Producción Forestal (AMQ430) del plan de estudio Ingeniería en Ciencias Forestales se debe impartir en II Ciclo.
2. Que la escuela publicó la invitación a participar del registro de elegibles el 25 de junio de 2025.
3. Que ninguno de los oferentes que participaron en el concurso cumple con los requisitos solicitados.
4. Que el académico propietario de la EDECA Ronny Villalobos Chacón, cuenta con conocimientos para impartir el curso en mención.
5. Que el docente Villalobos ya tiene asignado para el II ciclo 2025 los cursos de Epidometría y Práctica Profesional Supervisada.
6. Se presenta la solicitud de contratación por recargo de tareas docentes a Ronny Villalobos Chacón, cédula de identidad 113110980 para impartir curso Ordenamiento de Producción Forestal del 14 de julio al 14 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico que entró a regir el 12 de diciembre de 2024 según ALCANCE N°11 A LA GACETA N° 05-2024 AL 12 de diciembre de 2024, específicamente el artículo 56, sobre Recargo de Tareas Docentes
2. La instrucción UNA-VD-DISC-003-2025 con fecha 2 de julio de 2025 sobre las instrucciones para el trámite de solicitudes de recargo de tareas docente.
3. El calendario universitario 2025 comunicado mediante resolución UNA-RA-RESO-257-2024 y publicado en el Alcance N°1 de UNA Gaceta N° 4-2024 al 16 de octubre de 2024, en el cual se indican los periodos de nombramientos según jornada de contratación:

CICLOS 2025		
I CICLO	Nombramientos académicos no anualizados 1 TC y 3/4 TC	27 de enero al 13 de julio 2025
	Nombramientos académicos no anualizados 1/2 TC y 1/4 TC	3 de febrero al 13 de julio 2025
II CICLO	Nombramientos académicos no anualizados 1 TC, 3/4 TC, 1/2 TC y 1/4 TC	14 de julio al 14 de diciembre 2025

4. La Escuela de Ciencias Ambientales mediante acuerdo UNA-CO-EDECA-ACUE-035-2024 aprobó el perfil respectivo para el curso Ordenamiento de la Producción forestal que genera la solicitud del recargo.
5. Se presenta al Consejo de Unidad, la solicitud de recargo de tareas docentes para nombrar al académico Ronny Villalobos Chacón cédula de identidad 113110980 para impartir el curso Ordenamiento de la Producción Forestal cuya matrícula es 29 estudiantes de la carrera Ingeniería en Ciencias Forestales del 14 de julio al 14 de diciembre de 2025 con 4 horas contacto.
6. Se verificó que el académico Villalobos cuenta con una evaluación de desempeño, existente y oficial, en los dos años previos al año de trámite del nombramiento.

NOMBRE DE ACADÉMICOS	CALIFICACION ANUALIDAD	CALIFICACION MEJORA	AÑO
VILLALOBOS CHACON RONNY	90	89,92	2024
VILLALOBOS CHACON RONNY	93	91	2022
VILLALOBOS CHACON RONNY	96	92,87	2023

7. Además, con base en lo que establece el artículo 58 del citado Reglamento, aporta y garantiza que este recargo debe ser aprobado por las siguientes razones:
 - a) La persona a quien se asignará el recargo, tiene su carga académica completa, dedica al menos un cuarto de tiempo en docencia, en cursos de un plan de estudios conducente a grado académico, (1/2 TC en docencia y 1/2 TC en PPAA), cuenta con el perfil idóneo para brindar el curso.

- b) No tiene superposición horaria, ni otros nombramientos en el sector público que todos en conjunto superen el tiempo y medio.
- c) Existe inopia comprobada ya que:
 - 3.11 Consultó el registro de elegibles actualizado dentro del año, para el perfil requerido y no existen oferentes. (En caso de que el registro no haya sido actualizado en el último año a nivel institucional, se debe aplicar la consulta pública (correo oficial y Facebook), según lo establecido en la circular instrucción de la Rectoría Adjunta vigente e indicar lo acontecido).
 - 3.12 Consultó el registro de elegibles de las unidades académicas adscritas a su facultad o centro y tampoco existen oferentes idóneos.
- d) Coordinó con el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar para verificar que no existan académicos en propiedad con perfil idóneo requerido, que tengan su carga académica incompleta o no dediquen al menos un $\frac{1}{4}$ de tiempo en docencia, que pueda impartir el curso.
- e) Propone la contratación por recargo de este académico ya que esa persona cuenta con el perfil idóneo para impartir el curso.
- f) La unidad cuenta con el contenido presupuestario necesario (D.15.0273), específicamente una plaza laboral No. 0612-2019.
- 8. Que el Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional, en su artículo 61, establecen que es competencia del Consejo de Unidad aprobar la solicitud de los recargos de tareas docentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y que existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
- 9. Que antes de aprobar la solicitud del recargo la persona profesional ejecutiva en servicios administrativos verificó el contenido presupuestario y plaza 0612-2019 para el recargo, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.
- 10. Finalmente, se constatan los requisitos de la persona postulada y se toma la decisión de solicitar ante la Vicerrectoría el recargo de tareas docentes.

VOTAN A FAVOR: 5
TOTAL: Cinco votos
VOTAN EN CONTRA: Ninguno

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO POR RECARGO DE TAREAS DOCENTES PARA RONNY VILLALOBOS CHACÓN CÉDULA DE IDENTIDAD 113110980 PARA IMPARTIR EL CURSO ORDENAMIENTO DE LA**

PRODUCCIÓN FORESTAL (AMQ430), DE LA CARRERA INGENIERÍA EN CIENCIAS FORESTALES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES, POR UNA JORNADA DE 10 HORAS DEL 14 DE JULIO AL 14 DE DICIEMBRE DE 2025.

- 2. INSTRUIR AL M.SC. ANDRÉS ALPIZAR NARANJO QUE TRAMITE EN EL MÓDULO DE RECARGO DE TAREAS ACADÉMICAS DE SIGESA, EL RECARGO Y LE DE SEGUIMIENTO OPORTUNO.**

ACUERDO FIRME Y UNÁNIME

La Dra. Mónica Retamosa Izaguirre, indica: Y eso era todo. A las 10:17am. Entonces terminamos el Consejo. ¡Muchas gracias!, fue muy rápido y expedito, pero gracias por estar aquí.

La M.Sc. Alejandra Gamboa Jiménez, comenta: ¡Gracias a ustedes! Bueno día, chao.

La Dra. Mónica Retamosa Izaguirre, comenta: Buen día.

La Licda. Dayanne Murillo Ugalde, comenta: Hasta luego.

Se cierra la sesión a las 10:17 a.m.

Dra. Mónica Retamosa Izaguirre
Presidente a.i.
Escuela de Ciencias Ambientales

ktgg